



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PURAS DE VILLAFRANCA

La Junta Vecinal de Puras de Villafranca es propietaria de dos viviendas sitas en Plaza Mayor, n.º 3-1.º de la localidad de Puras de Villafranca. Se ha aprobado la pública licitación de un procedimiento administrativo para proceder al arrendamiento de las dos viviendas citadas, el cual se encuentra a disposición de los interesados en el local social de Puras de Villafranca y en el Ayuntamiento de Belorado.

Las solicitudes deben presentarse en el Ayuntamiento de Belorado en sobre cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Inmuebles: Vivienda de Plaza Mayor, n.º 3-1.º de Puras de Villafranca (dos viviendas).

Duración del arrendamiento: Un año con posibilidad de prórrogas anuales hasta un periodo máximo de tres años.

Precio:

a) Vivienda A: 800,00 euros/año actualizada al IPC anual a pagar al inicio del periodo de arrendamiento.

b) Vivienda B: 500,00 euros/año actualizada al IPC anual a pagar al inicio del periodo de arrendamiento.

El precio puede ser mejorado al alza adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa.

Gastos: Corren por cuenta del arrendatario el pago de servicios (agua, energía eléctrica...).

Apertura: La apertura de los sobres tendrá lugar en acto público al que puede acudir la persona que lo desee el undécimo día natural siguiente a partir de la finalización del plazo para presentación de ofertas a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones/Secretaría del Ayuntamiento de Belorado, Plaza Mayor, n.º 1 de Belorado.

Puras de Villafranca, a 1 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Manuel Gordo Abajo